



RESOLUCIÓN CS N° 448/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 27 DIC 1999

Expediente N° 19.182/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCIÓN DE SEDE REGIONAL ORÁN solicita se contemple la posibilidad de que los concursos regulares de las asignaturas que se dictan en dicha Sede se sustancien en la ciudad de ORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que las FACULTADES DE CIENCIAS NATURALES, de CIENCIAS EXACTAS y CIENCIAS DE LA SALUD analizaron la solicitud planteada y mediante sendos despachos de sus Comisiones Permanentes aconsejan mantener la modalidad aplicada hasta la fecha, es decir que los concursos se lleven a cabo en la ciudad de Salta.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 273/99.

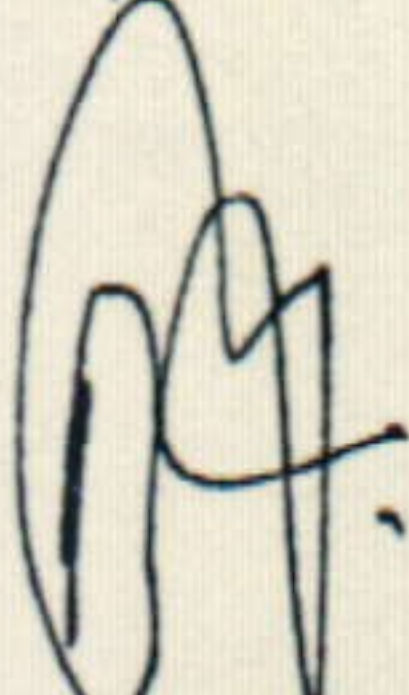
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

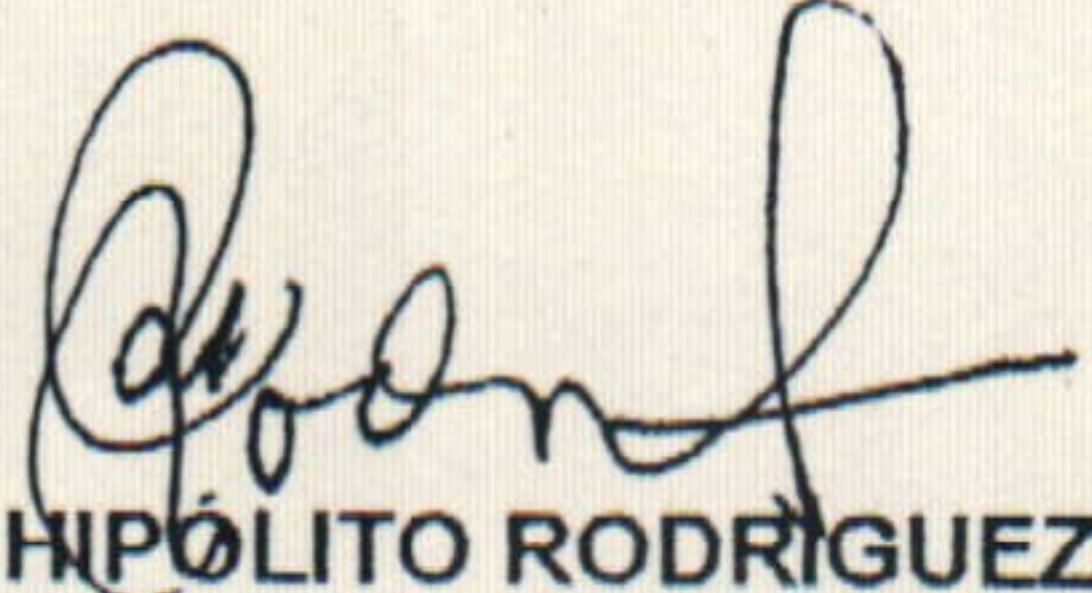
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud planteada por la DIRECCIÓN DE SEDE REGIONAL ORÁN.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades de Ciencias Exactas, de la Salud y Naturales y Sedes Regionales. Cumplido, siga a Sede Regional Orán a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


DR. HIPÓLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
A/C DE RECTORADO